

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00726 00

Vista la solicitud de medidas cautelares, en virtud de lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que como propiedad de la ejecutada Yenis del Socorro Casalins Fontalvo, se llegaren a desembargar dentro del proceso de jurisdicción coactiva que adelanta La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, bajo el número de radicado No. 20149287 Resolución Embargo 20210205000107 del 24/05/2021. Limitando la medida a la suma de \$150.000.000. Líbrese el oficio correspondiente a efectos de comunicar la determinación aquí adoptada.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3a6ada03ffc761de56ef1d0dd99eea0d1cfa974fd58c7f559f304c19c75b97**

Documento generado en 20/02/2023 05:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>